

107318  
necesaria capacidad para la nueva Audiencia y acuartelamiento de Soldados.

lxx  
Pues bien, existe en esta Capital un edificio, el ex-convento de Trinitarios, en el que el Ayuntamiento gasta muchas cantidades cuando estaba a su cargo destinado a Cuartel de la guarnición, cuyo edificio, después de varios incidentes, se incantó de él el nombre de guerra, y men a su vez lo entregó al de Hacienda en virtud de disposiciones del Gobierno para la enajenación en subasta pública.

ix  
No habremos de detenernos en demostrar la necesidad y conveniencia de adquirir ese edificio que de tanto puede servir a la Ciudad, ni siquiera nos ocuparemos en indicar el objeto a que debiera destinarse y lo que en él habría que hacer, pues esto tiene que ser objeto de estudio para otras Comisiones; y concretándonos a lo que a la de propios que suscribe incumbe, habremos de proponer al acuerdo de P. B. el que se gestione por todos los medios en la adición de Propiedades e Impuestos de la provincia la permunta del edificio de que se trata por algunos trozos de montes pertenecientes a la Ciudad, exceptuados de la desamortización por R. D. de veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y dos y que figuran en el catálogo formado al efecto que aparece en el Boletín oficial de veinte y uno de Mayo de dicho año.

ix  
La permunta indicada puede hacerse con arreglo a lo prescrito en la instrucción de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, pues aun cuando esto se refiere a las que las Corporaciones civiles ó particulares propongan por edificios, como quien